RESOLUCIÓN No. 1399
(11 – Nov - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – RAÍCES CREATIVAS: REDES Y FORMACIÓN ARTÍSTICA DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN BOGOTÁ»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos Nos. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No.1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El veintidós (22) de septiembre de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1168 mediante la cual se dio apertura a la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – RAÍCES CREATIVAS: REDES Y FORMACIÓN ARTÍSTICA DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN BOGOTÁ,** entre otras.

Las condiciones específicas de la invitación en cita fueron publicadas en el micrositio correspondiente en la Plataforma de Invitaciones Culturales.

Las Condiciones Generales del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2026 se refieren a la figura del Mentor como la persona experta que orienta y acompaña la formulación y ejecución de iniciativas o proyectos, brindando herramientas y recomendaciones para el desarrollo de capacidades a agentes del sector en temáticas específicas que fortalezcan sus diferentes procesos.

El veintiuno (21) de octubre de 2026 la Entidad expidió la Resolución No. 1289, en cuya parte considerativa, así como en su artículo 1° señala como iniciativa seleccionada a la siguiente:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Valor del incentivo
1	48474	Persona Jurídica	FUNDACIÓN MUJER Y GÉNERO AFRODESCENDIENTES	ARTURO SINISTERRA CAICEDO	NIT 900.120.094-1	Raíces creativas: redes y formación artística de Comunidades negras y Afrocolombiana residentes en Bogotá. “Cuerpos, colores y memorias: intercambio de Saberes y expresiones Artísticas afrodiaspóricas”	$77.000.000

En ese sentido, el tres (03) de noviembre del 2026 se reunió el Comité encargado de seleccionar al mentor requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la Invitación Focalizada, y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de designación de mentores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

De acuerdo con lo resuelto por el Comité y lo citado en párrafos anteriores, la mentora designada para acompañar la iniciativa seleccionada de la invitación focalizada es la siguiente:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1399
(11 – Nov - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – RAÍCES CREATIVAS: REDES Y FORMACIÓN ARTÍSTICA DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN BOGOTÁ»

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
JUDDITH JACKELINE ALBAN BECERRA	C.C. 66.734.685	1	$1.700.000

Para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a los mentores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2453 del 08 de abril de 2026**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA	55.474.500
			Total	**55.474.500**

Objeto:

BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA INTEGRAL A ARTISTAS Y AGRUPACIONES ARTÍSTICAS DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS RECONOCIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LOS MENTORES DE LAS INVITACIONES CULTURALES FOCALIZADAS 2026 - PUEBLOS ÉTNICOS.

En consecuencia, resulta procedente acoger el acta del tres (03) de noviembre de 2026 por la cual se selecciona al mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - RAÍCES CREATIVAS: REDES Y FORMACIÓN ARTÍSTICA DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN BOGOTÁ.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Designación de mentor: Acoger el acta del tres (03) de noviembre de 2026, por medio de la cual se designa al mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - RAÍCES CREATIVAS: REDES Y FORMACIÓN ARTÍSTICA DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN BOGOTÁ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado y la mentora designada es la siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
JUDDITH JACKELINE ALBAN BECERRA	C.C.66.734.685	1	$1.700.000

Artículo 2°. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo al mentor con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2453 del 08 de abril de 2026.

Parágrafo. El desembolso del reconocimiento económico al mentor se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estará sujeto a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez el mentor cumpla con lo establecido en el numeral *6.3.*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1399
(11 – Nov - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – RAÍCES CREATIVAS: REDES Y FORMACIÓN ARTÍSTICA DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN BOGOTÁ»

Deberes específicos para mentores(as), de las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2026.

Artículo 3°. Registro Presupuestal: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como mentor en el artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 4°. Notificación: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al mentor seleccionado, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

Artículo 5°. Publicación: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 6°. Vigencia y recurso: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	**Nombre**
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica
Revisó:	Diana Carolina López González– Contratista Subdirección Jurídica
Revisó Área de Fomento:	Paula Alejandra Gualteros Murillo– Contratista Área de Fomento
Revisó Área de Fomento:	Lucía Cervantes – Contratista Área de Fomento.
Proyectó Área de Fomento	Erika Mercedes Nitola Barrero- Profesional Universitario 219 grado 1
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.	